

---

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020

### “Servicio de Seguridad”

#### Circular Modificatoria N° 02

Señores Interesados:

De conformidad a lo previsto en el Art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, informamos a ustedes:

- i) **La fecha de presentación de las ofertas se prorroga hasta el día Martes 29 de diciembre a las 11:30 hs.**
- ii) **La fecha del acto de apertura se prorroga hasta el día Martes 29 de diciembre a las 12:00 hs**
- iii) **Sera condición obligatoria cotizar todos los renglones de la presente Licitación Pública.**
- iv) **El Punto 8, en su pliego de bases y condiciones particulares, quedara redactado de la siguiente forma:**

Los Proponentes deberán presentar la siguiente información de carácter obligatorio:

- Deberán acompañar copia de los últimos tres (3) balances generales de cierre de ejercicios firmados por Contador Público – legalizada la firma de este por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas-, y por el representante legal o apoderado.
- Detalle de Volumen Anual de Facturación. Presentación de un detalle certificado por Contador Público del año de mayor facturación en los últimos 10 años contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, con detalle del concepto y monto por cada factura realizada en el periodo anual considerado.
- Deberá contar con antecedentes de la empresa que demuestren una antigüedad en el rubro no menor a CINCO (5) años.

- Referencias que demuestren antecedentes en prestaciones similares a las descritas en el presente pliego. Deberán presentar CINCO (5) certificados como mínimo de clientes a los que el oferente esté prestando actualmente al momento de presentación de la oferta el servicio. Dichas certificaciones deberán detallar cantidad de personal contratado y cobertura geográfica de la prestación. Certificados emitidos por los organismos u empresas contratantes en los que conste la evaluación de la prestación. Estas certificaciones deben tener una vigencia no mayor a 30 días de la fecha de apertura de sobres.
- Deberá presentar documentación que acredite cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de seguridad (CCT N°507/07) en cuanto al cumplimiento de obligaciones previsionales, nivel de salarios abonados, pago de horas extras, vacaciones y aguinaldo, así como toda otra suma establecida por el CCT que rige esta rama de actividad.
- Deberá presentar últimos DOCE (12) formularios F-931 (SUSS), con sus respectivas presentaciones y pagos o plan de pagos vigente y al día.
- Deberá presentar copia de las doce (12) últimas declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con sus respectivas presentaciones y pagos o plan de pagos vigentes y al día.
- Deberá presentar copia de las doce (12) últimas declaraciones juradas de Ingresos Brutos (IB), con sus respectivas presentaciones y pagos o plan de pagos vigentes y al día.
- Los oferentes deberán presentar copia de la constancia de la presentación y pago de las DDJJ del Impuesto a las Ganancias (IG) y Ganancia Mínima Presunta (GMP) correspondientes a los últimos DOS (2) ejercicios.
- Deberán acompañar los últimos doce (12) pagos de la Obra Social y Sindicato (UPSRA y OSPSIP)
- Constancia expedida por el registro de Juicios universales actualizado, que acredite la inexistencia de quiebra decretada sobre la empresa.
- Certificado o constancia emitida por el Ministerio de Trabajo o de la Subsecretaria, según corresponda, que la Empresa no mantiene conflictos gremiales ni laborales con su personal.
- Los oferentes deberán acreditar la formación de los VIGILADORES mediante certificados emitidos por la entidad competente o centro de capacitación propio.
- Referencias bancarias: dos (2) certificados emitidos por entidades bancarias con el que el oferente mantenga relación mínima desde hace tres (3) años. En los mismos constará domicilio de la sucursal y tipo de cuenta.

- Los oferentes deberán acreditar con relación al objeto del presente llamado la certificación de las siguientes normas de gestión: o ISO 9001 cuyo alcance sea: prestación de servicios de vigilancia y protección de bienes y personas en todo tipo de establecimientos. Con una antigüedad de 3 años.
- Conforme a la Ley N° 27.401, el oferente deberá presentar la descripción de los mecanismos y procedimientos internos de supervisión y control de su programa de integridad (incluyendo su Código de Ética y Conducta) orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos por dicha Ley. Deberá asimismo, presentar el Registro de Designación de su/s oficial/es de cumplimientos, así como su información de contacto.
- El oferente deberá presentar las habilitaciones correspondientes a la actividad de Seguridad y Vigilancia Privada Expedidas por entidad Gubernamental competente.
- Acreditación de asociación a la CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION mediante comprobantes actualizados de asociación.
- Certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL): Conforme a lo establecido en la Ley N° 26.940 (BO 2/06/2014).

El mencionado archivo podrá ser consultado en la web de ARSAT:

<https://www.arsat.com.ar/compras-y-contrataciones>